

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

AVISO N° 2015-07

27 DE MARZO DE 2015

El Tribunal Administrativo de Casanare informa a la **A LA COMUNIDAD** en virtud de lo dispuesto en providencia del 26 de marzo de 2015 proferida por el magistrado sustanciador Dr. JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, dentro de la **ACCIÓN POPULAR** con radicado No. 85001-2333-000-2015-00078-00 instaurada por la **PROCURADURIA 72 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA** contra el **MINISTERIO DE TRANSPORTE, INVIAS, NACION, MIN. DEFENSA, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CASANARE, DEPARTAMENTO DE CASANARE, SECRETARIA DE OBRAS DE YOPAL, SECRETARÍA DE TRANSITO DE YOPAL**, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos relacionados con la prestación un servicio público, la libre competencia económica, los derechos de los consumidores y usuarios, el goce de un ambiente sano, la moral administrativa, el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, el derecho a la seguridad y previsión de desastres previsibles técnicamente y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes"

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el N° 85001-2333-000-2015-00078-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría de este tribunal ubicado en la carrera 20 N° 8 – 90 interior 2 piso 2, tel. 6356688 de Yopal.

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Cordialmente,


GINA HELENIETH RIVERA PEÑA
Secretaría General